**RESOLUCIÓN N.º**

**CPSDP-O-003-2026-UTI**

**EL COMITÉ DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la protección de datos personales, cuyo texto dispone: *"19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos personales requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales establece: *"El objeto y finalidad de la presente Ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela"*;

Que, el literal k) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales determina: *"Responsabilidad proactiva y demostrada.- El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley"*;

Que, el artículo 47, numerales 2 y 4, de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales establece, entre las obligaciones del responsable del tratamiento: *"2) Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la presente Ley"* y *"4) Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular"*;

Que, la Universidad Tecnológica Indoamérica, en observancia de la normativa aplicable y en ejercicio de sus mecanismos institucionales de gobernanza, considera necesario establecer reglas claras para informar a los estudiantes y demás titulares comprendidos en la política sobre el tratamiento de sus datos personales, sus finalidades y los mecanismos para ejercer sus derechos;

Que, el Comité de Privacidad y Seguridad de Datos Personales creado conforme a Resolución No. SO-04-010-CSU-2026, en el marco de las atribuciones institucionales que le han sido conferidas y conforme al orden del día de la Convocatoria N.º CPSI-E-002-2026-UTI, conoció y sometió a consideración la Política de Protección de Datos Personales para Estudiantes de la Universidad Tecnológica Indoamérica;

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité,

**RESUELVE:**

Aprobar lo siguiente:

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA ESTUDIANTES**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA**

Los datos personales son necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones generadas en virtud de la relación académica entre usted y la Universidad Tecnológica Indoamérica.

La no entrega de los datos personales acarreará la imposibilidad de cumplir las finalidades establecidas y las obligaciones derivadas de la relación académica y administrativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ("LOPDP"), el Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ("RGLOPDP") y normativa aplicable, nos corresponde informar lo siguiente:

## 1. Responsable del tratamiento de datos personales

Universidad Tecnológica Indoamérica (en adelante "la Universidad" o "UTI"), con RUC 1891700772001 y domicilio principal en Ambato, en las calles Bolívar 20-35 y Guayaquil, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ("LOPDP") y el Reglamento a la ley, es el Responsable del tratamiento de los datos personales objeto de este instrumento y pone a su disposición la presente política de protección, a efecto de llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, garantizando su derecho a la protección de estos.

Contacto del responsable: teléfono (593) 3 299 45 60; correo rectorado@uti.edu.ec

**Delegado de Protección de Datos Personales**: Bolívar 20-35 y Guayaquil, Ambato; correo: **protecciondedatos@indoamerica.edu.ec.**

## 2. Alcance

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica exclusivamente al tratamiento de datos personales de estudiantes, aspirantes, postulantes y demás personas vinculadas académicamente con la Universidad Tecnológica Indoamérica, incluyendo estudiantes regulares, de posgrado, de programas de educación continua y egresados en procesos de titulación. Cuando el estudiante sea menor de dieciocho (18) años, se aplicarán de manera complementaria las disposiciones específicas de la Política de Protección de Datos Personales para Niñas, Niños y Adolescentes de la Universidad, según corresponda.

## 3. Recolección de datos personales

Los datos que tratará la Universidad serán los facilitados por el propio estudiante o aspirante, a través de cualquier canal (formularios de admisión, sistemas de matrícula, plataformas virtuales, correos electrónicos institucionales o canales presenciales), al inicio o durante la relación académica. La Universidad podrá recoger datos generados como consecuencia de la relación jurídica existente, así como aquellos obtenidos de bases de datos de acceso público cuando sea necesario para la gestión académica.

Asimismo, sus datos personales podrán ser obtenidos cuando usted ingrese a nuestras instalaciones, sitios de Internet, plataformas de aprendizaje virtual o utilice nuestros servicios en línea.

**4. Tratamiento de datos personales**

La Universidad tratará distintos tipos de datos personales para las finalidades que van a ser descritas en la presente política. Dichos datos se agrupan de la siguiente manera:

**Datos Personales no sensibles:**

- Datos identificativos (número de cédula o pasaporte, nombres, apellidos, fotografía, firma, credenciales institucionales, código de estudiante).
- Datos de contacto (correo electrónico personal e institucional, dirección del domicilio, celular, teléfono fijo).
- Datos de características personales (estado civil, género, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad).
- Datos de circunstancias sociales y familiares (información de contacto de emergencia, datos de representantes legales o tutores cuando corresponda, situación socioeconómica para fines de becas o ayudas económicas).
- Datos académicos y profesionales (historial académico previo, títulos, calificaciones, asistencia, historial de matrícula, avances de titulación, trabajos de grado, experiencia profesional previa, certificados de capacitaciones).
- Datos financieros relacionados con la relación académica (información de pagos de matrícula, pensiones, becas, créditos educativos, datos de cuenta bancaria para devoluciones o pagos, crediticios en caso de financiamiento).
- Datos de navegación y uso de plataformas tecnológicas de la Universidad (registros de acceso a campus virtual, direcciones IP, logs de actividad académica).

**Datos Personales sensibles:**

- Datos de salud (para la gestión de situaciones de discapacidad, adecuaciones curriculares, emergencias y exámenes médicos de ingreso o de aptitud para programas específicos), cuando corresponda. Se tratan con el consentimiento explícito del estudiante o, cuando la atención la preste un profesional de la salud sujeto a secreto profesional, conforme al artículo 31 num. 1 de la LOPDP.
- Datos de menores de edad (en el caso de estudiantes menores de edad o dependientes, incluyendo cédulas y certificados de nacimiento).
- Datos biométricos (huella dactilar o reconocimiento facial) del sistema de control de ingreso, solo con consentimiento explícito, en los términos de la sección siguiente.
- Origen étnico o racial o datos de discapacidad, cuando sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o para la aplicación de políticas de inclusión y no discriminación; en otro caso, solo con consentimiento explícito.

**Datos Biométricos para el ingreso a las instalaciones de la Universidad:**

La Universidad podrá tratar datos biométricos, tales como huella dactilar o reconocimiento facial, con la finalidad de controlar el ingreso y acceso a sus instalaciones, con el objeto de garantizar la seguridad de las personas, bienes e infraestructuras, así como prevenir accesos no autorizados.

Los datos biométricos son datos sensibles (art. 4 LOPDP). Este tratamiento se funda en el consentimiento explícito del estudiante (art. 26 lit. a LOPDP), otorgado en la casilla correspondiente; se sujeta a la Resolución N.º SPDP-SPD-2026-0039-R y se protege con medidas de seguridad reforzadas. No se tratan datos biométricos de estudiantes menores de dieciocho años, conforme a la Política para Niñas, Niños y Adolescentes.

El estudiante puede no otorgar este consentimiento o revocarlo en cualquier momento. En ese caso, la Universidad le ofrecerá un método alternativo de ingreso equivalente, sin consecuencia académica ni administrativa alguna.

La geolocalización solo se tratará con consentimiento específico. Las grabaciones de clases y actividades académicas se rigen por la sección 5; su difusión fuera del curso requiere consentimiento.

La Universidad solo tratará datos sensibles cuando concurra una circunstancia del artículo 26 de la LOPDP: por regla, el consentimiento explícito del estudiante; la protección de sus intereses vitales cuando no pueda consentir; una obligación legal identificada; o la atención por un profesional de la salud sujeto a secreto profesional (art. 31 num. 1 LOPDP). La relación académica, por sí sola, no habilita el tratamiento de datos sensibles.

**5. Tratamiento legítimo de datos personas**

**Con base en la ejecución de obligaciones contractuales / relación académica**

- Gestión de admisiones: Procesar inscripciones, exámenes de ingreso, evaluación de requisitos y trámites de matriculación.
- Control académico: Registrar calificaciones, asistencia, historiales académicos, avances en la titulación y generación de certificados y actas.
- Evaluación y docencia: Administrar plataformas de aprendizaje virtual, interacción entre profesores y estudiantes, evaluación de desempeños y gestión de trabajos de grado.
- Gestión de matrícula y permanencia: Procesar renovaciones de matrícula, cambios de carrera, reingresos, retiros y tramitación de títulos.
- Gestión de bibliotecas, laboratorios y recursos académicos: Control de préstamos, acceso a recursos digitales y uso de instalaciones.
- Gestión de becas, ayudas económicas y beneficios estudiantiles: Evaluación de requisitos socioeconómicos y académicos, seguimiento y reportes.
- Comunicación institucional: Envío de información académica, administrativa, de seguridad y de interés general a través de correo institucional u otros canales autorizados.

- Gestión de bienestar estudiantil: Orientación psicopedagógica, actividades de inclusión, deporte, cultura y apoyo al estudiante. Los datos de salud o psicológicos que se generen se rigen por la sección 4.

- Operación de plataformas administrativas y académicas de la Universidad, incluyendo sistemas de correo electrónico institucional, campus virtual, controles de acceso y asistencia.

- Actividades académicas virtuales o presenciales, donde nombres, voz e imagen puedan ser visibles para otros participantes.

- Gestión de egresados y procesos de titulación: Seguimiento de requisitos de graduación, emisión de títulos y registro ante autoridades competentes.

**Con base en el consentimiento libre, informado, inequívoco y específico**

- Envío de comunicaciones sobre programas de educación continua, eventos, ofertas académicas y actividades de interés no estrictamente necesarias para la relación académica.

- Tratamiento de datos biométricos para el ingreso a las instalaciones de la Universidad.

- Uso de imagen y voz en materiales promocionales, redes sociales institucionales o publicaciones académicas.

- Tratamiento de datos de familiares o contactos de emergencia para fines distintos a la gestión de emergencias o representación legal.

- Participación en encuestas de satisfacción, estudios de clima estudiantil o investigaciones institucionales no obligatorias.

**Con base en el cumplimiento de una norma u obligación legal**

- Cumplimiento de obligaciones ante CES, CACES y demás autoridades de educación superior, incluyendo reportes de matrícula, títulos, estadísticas y acreditación.

- Cumplimiento de obligaciones ante el IESS, Servicio de Rentas Internas y otras entidades públicas cuando corresponda.

- Atención de requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o de control.

- Cumplimiento de normativa de prevención de riesgos, seguridad y salud en el entorno educativo.

- Conservación de archivos académicos conforme a la normativa de archivo y educación superior.

**Con base en el interés legítimo**

- Videovigilancia en instalaciones para garantizar la seguridad de las personas y bienes.

- Análisis estadísticos y de mejora continua de la calidad educativa, siempre que se apliquen medidas de minimización o anonimización cuando sea posible.

- Prevención de fraude académico y protección de la integridad de los procesos evaluativos.

Se podrá oponer al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular (art. 16 num. 3 LOPDP).

**6. Acceso a los datos personales**

Para el cumplimiento de las obligaciones académicas, administrativas y legales, sin que sus datos sean cedidos para otras finalidades distintas a las ya establecidas, la Universidad podrá compartir sus datos personales con:

- Autoridades y entidades del sector público competentes: CES, CACES, IESS, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Protección de Datos Personales, autoridades judiciales y demás organismos de control.

- Auditores y consultores externos en cumplimiento de obligaciones contractuales y legales.

- Prestadores de servicios tecnológicos, de plataformas educativas, de correo electrónico, de seguridad y de gestión académica. Actúan como encargados del tratamiento, con contrato de encargo.

- Instituciones educativas y organismos certificadores, cuando sea necesario para convalidaciones, intercambios o certificaciones. Estas comunicaciones requerirán una base de legitimación puntual y su consentimiento o una excepción del artículo 36 de la LOPDP.

- Entidades financieras o de seguros, cuando corresponda a la gestión de pagos, becas o seguros estudiantiles. En los mismos términos del punto anterior.

- Proveedores de servicios de salud ocupacional o atención médica, cuando sea necesario.

Algunos proveedores tecnológicos almacenan datos fuera del Ecuador. Conforme a la Resolución N.º SPDP-SPD-2026-0004-R, ese acceso del encargado no constituye una transferencia: la Universidad lo regula en el contrato de encargo, con cláusulas conforme a la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, e informa el país y las garantías aplicables.

Toda transferencia o comunicación internacional de sus datos a terceros se realizará conforme a los artículos 55 a 60 de la LOPDP y a la Resolución N.º SPDP-SPD-2026-0004-R.

Si compartimos los datos personales, nos aseguraremos de que exista la protección adecuada de su información personal de acuerdo con la LOPDP y el Reglamento a la Ley.

**7. Derechos de los titulares de datos personales y su ejercicio**

El Titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales:

- Conocer los detalles sobre el uso que hacemos de sus datos.
- Obtener una copia de los datos personales que nos ha proporcionado, conforme a los lineamientos de la LOPDP.
- Pedir la actualización y rectificación de cualquier dato inexacto o incompleto.
- Solicitar la eliminación de aquellos datos personales respecto de los cuales ya no exista fundamento legal para su tratamiento.
- Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, retirar su consentimiento para que dejemos de realizar ese tratamiento concreto.
- Oponerse a cualquier tratamiento, en los términos y con las excepciones establecidos en la LOPDP.
- Solicitar la suspensión del tratamiento, en los casos del artículo 19 de la LOPDP.
- Portar sus datos en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, o transmitirlos a otros responsables, cuando concurra alguna de las condiciones del artículo 17 de la LOPDP.
- No ser sujeto de decisiones total o parcialmente automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

El ejercicio de estos derechos está sujeto a las excepciones del artículo 18 de la LOPDP. Si ejerce alguno de estos derechos, se validará su identidad y la legitimidad de la solicitud, y recibirá respuesta dentro del término de diez (10) días previsto en el artículo 62 de la LOPDP.

Si no está satisfecho con el uso que se hace de su información personal o de la respuesta recibida, tiene derecho a presentar una queja ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales, a través de los canales habilitados para el efecto.

Para ejercer estos derechos o plantear cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos, puede escribir al Delegado de Protección de Datos Personales, a protecciondedatos@indoamerica.edu.ec, o presentar un escrito en las sedes de la Universidad, acreditando su identidad. La solicitud la resuelve la Secretaría Académica o la unidad responsable del tratamiento, con la supervisión del Delegado.

## 8. Protección de datos personales

Debido a que la Universidad respeta su privacidad y valora su confianza, las únicas personas a las que les proveemos acceso a sus datos personales son aquellas que necesitan utilizarlos a fin de llevar a cabo las actividades descritas en esta Política, así como las que se desprenden de la relación académica.

Utilizamos medidas de seguridad técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas para proteger la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus datos personales. Estas medidas han sido implementadas para proteger su información personal contra el acceso, revelación, uso y modificación no autorizados, y son revisadas y probadas periódicamente.

## 9. Uso del correo electrónico institucional

Se facilitará al estudiante un correo electrónico institucional de la Universidad. El estudiante conoce y acepta que dicho correo electrónico es propiedad de la Universidad, está destinado al desempeño de actividades académicas y administrativas, y por tanto no podrá usarlo prioritariamente para fines privados. La Universidad podrá supervisar y acceder a los datos archivados en dicho correo únicamente en supuestos previamente determinados y legítimos, tales como seguridad informática, continuidad del servicio, investigación de incidentes de seguridad o cumplimiento de obligaciones legales o normativas, con autorización, trazabilidad, proporcionalidad y acceso restringido. Asimismo, podrá suprimir dicho servicio cuando corresponda conforme a la normativa interna y a la ley.

## 10. Supervisión de cumplimiento

La supervisión interna del cumplimiento de esta política corresponde al Delegado de Protección de Datos Personales de la Universidad, sin perjuicio de las competencias de control y vigilancia de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

## 11. Tiempo de conservación

La Universidad considera distintos plazos de conservación según el tipo de tratamiento de datos personales y la norma que lo regule. Los plazos por categoría constan en la Tabla de Retención Documental de la Universidad.

Los datos personales tratados se conservarán mientras sean necesarios para cumplir las finalidades de uso, el cumplimiento de las obligaciones académicas y contractuales, o mientras el titular no retire su consentimiento (cuando este sea la base de legitimación). Una vez finalizada la relación académica, los datos personales se conservarán conforme a los plazos establecidos en la normativa de educación superior, de archivo y demás disposiciones aplicables (incluyendo plazos de conservación de expedientes académicos y títulos).

Transcurridos dichos plazos, cesará el tratamiento y se procederá conforme a lo establecido en la LOPDP y el Reglamento a la ley, respecto a la eliminación, bloqueo o anonimización. La eliminación, el bloqueo o la anonimización se realizan conforme a la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0030-R.

## 12. Actualización de la política

Para consultar cualquier modificación a la presente Política de Protección de Datos Personales le recomendamos visitar con frecuencia el sitio web de la Universidad, en la sección correspondiente a Políticas de Privacidad.

Última actualización: 15 de octubre del 2026.

## 13. Aceptación y consentimientos específicos

La Universidad podrá recabar esta aceptación en formato físico o electrónico, incluyendo casillas en portales respectivos, siempre que se preserve evidencia del consentimiento, de la versión de la política aceptada y de la fecha.

Con la aceptación se declara haber sido informado de manera clara y comprensible sobre el tratamiento de los datos personales en los términos de esta Política. La firma no equivale a un consentimiento general: los tratamientos que dependen de consentimiento solo se

autorizan si marco las casillas siguientes, que puedo revocar en cualquier momento escribiendo a protecciondedatos@indoamerica.edu.ec.

☐ Autorizo el tratamiento de mis datos biométricos (huella dactilar o reconocimiento facial) para el control de ingreso a las instalaciones. Sé que puedo usar el método alternativo de ingreso.

☐ Autorizo el envío de comunicaciones sobre programas de educación continua, eventos y ofertas académicas.

☐ Autorizo el uso de mi imagen y voz en materiales promocionales, redes sociales institucionales o publicaciones académicas.

☐ Autorizo que se me invite a encuestas de satisfacción, estudios de clima estudiantil o investigaciones institucionales no obligatorias.

Si el titular es menor de edad, se estará a lo que dispone esta política y la Política para Niñas, Niños y Adolescentes.